

3

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11361.-

**VISTO:**

El Expediente Nº OE- 2071-G-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor GOMEZ HILARIO MIGUEL, DNI Nº 14.761.104; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 337.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 337, a favor del señor GOMEZ HILARIO MIGUEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 046/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 07/2009, el día 14 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2009, celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 337, Licencia Comercial Nº 38480, a favor del señor GOMEZ HILARIO MIGUEL, DNI Nº 14.761.104, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

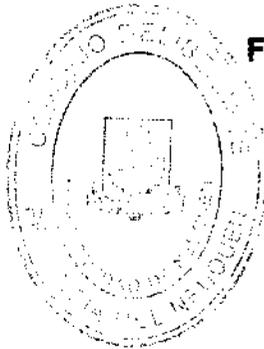
**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-2071-G-2009).-

ES COPIA:  
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS  
FERRARI

|                           |                  |      |   |
|---------------------------|------------------|------|---|
| Ordenanza Municipal N°    | 11361            | 1999 | P |
| Promulgada por Decreto N° | 0881             |      | P |
| Expte N°                  | OE. 2071. G. 09. |      |   |
| Obs. :                    |                  |      |   |

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Publicación Boletín Oficial |          |
| Municipal N°                | 1726     |
| Fecha:                      | 10.07.09 |